



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 753,

PARRAL, **11 Feb 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N° 307, de fecha 17.01.2014, que designa Secretario Municipal Subrogante a Don **ADELQUI MILLAR BRAVO**.-
- 6.- El Decreto Exento N° 585, de fecha 31.01.2014, que designa Administrador Municipal Subrogante a Doña **PAULA ZUÑIGA FUENTES**.-

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a don(a) **JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
15	17.02.2014.	07.03.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PZF/AMB/ESP/ epc.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

GUTIERREZ Apellido Paterno	HERNANDEZ Apellido Materno	JOSE NEPTALI Nombres
10.050.509-0 R.U.T.	18 Grado	
OBRAS Dirección	TERRENO Unidad	

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2014 de acuerdo con lo señalado en el Art. N° 103 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 15

A contar desde el: 17/ 02 / 2014 hasta el: 07/03/2014

Días pendientes: 10

SERÉ REEMPLAZADO POR: WALTER SOTO

DIRECCIÓN DE OBRAS

Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Vº Bº Unidad Personal

Parral, 06 DE FEBRERO 2014